
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
612	/23

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Dr. Mauricio Mendes da Silva que se desempeña como Docente Encargado del Área de Modelado, Simulación y Control de procesos de la carrera de Ingeniería en Control y Automática.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del proyecto “Desarrollo de dos soluciones tecnológicas para la mejora de la gestión en Gobiernos Subnacionales de Uruguay” ejecutado por la Unidad Tecnológica Automatismos y Sistemas Inteligentes (2023-PROY-00764), aprobado por Acta del CDCp N° 38 de fecha 10 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor responsabilidad, por un monto de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos uruguayos) por un período de 12 meses, financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su rol de Responsable Técnico

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

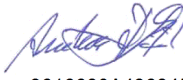
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo

Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Dr. Mauricio Mendes da Silva, Docente Encargado del Área de Modelado, Simulación y Control de procesos de la carrera de Ingeniería en Control y Automática, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos uruguayos) por un período de 12 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su rol de Responsable Técnico

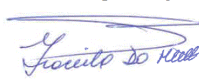
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica